



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019 y
Decreto N°3323 de 14/07/2021:
El/la diputado/a
Nuria Illana Navarro
02/11/2022



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
02/11/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1058639H

DECRETO	
Área:	EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA CIRCULAR, RETO DEMOGRÁFICO, EMPLEO Y FONDOS EUROPEOS
Procedimiento:	Subvención a ASOCIACION PROVINCIAL DE PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS.
Asunto:	DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN

Vista la solicitud formulada conforme al Anexo I del modelo de tramitación de subvenciones de la Excm. Diputación con fecha 22 de julio de 2022 en la que la "Asociación Provincial de Productores Agroalimentarios de Cuenca (Donde Nacen los Sabores)" solicita una ayuda de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS) para acometer acciones de dinamización del sector.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 600 414 4700011 denominada "Acciones de desarrollo territorial" e informado por el ÁREA de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Visto el informe de fiscalización nº 2335/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 en el que, a la vista de la documentación contenida en el expediente, se informa FAVORABLEMENTE la tramitación del expediente de gasto por importe de 25.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 600 414 4700011, para su posterior aprobación por resolución de la Presidencia.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones concordantes, por el presente,

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de la Asociación Provincial de Productores Agroalimentarios de CUENCA, con CIF G 05343603, por importe de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS).

SEGUNDO: Es objeto de la presente subvención el agrupar a los pequeños productores para la realización de acciones conjuntas comunes y el dar a conocer los productos de calidad en distintos mercados a los que los pequeños productores no pueden llegar solos por falta de recursos.

Las acciones a realizar, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 10 de noviembre de 2022, son, entre otras, un Plan Marketing Digital a través de la página <https://www.dondenacenlossabores.com/>, dinámica con varios espacios en los que la gente pueda comprar, obtener información e interactuar; Plan de Promoción Nacional y Rutas Provinciales; Eventos de difusión y promoción, Etc

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4700011, denominada "Actividades de Desarrollo Territorial", del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2022.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 4U3W 3RK9 UA2V XNXX

Decreto N° 7112 de 02/11/2022 "Decreto concesión subvención a Asoc. Prov. Prod. Agroalimentarios" - SEGRA 633676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019 y
Decreto Nº3323 de 14/07/2021:
El/la diputado/a
Nuria Illana Navarro
02/11/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1058639H

servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Diputación Provincial.

QUINTO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación antes del 15 de noviembre de 2022 de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.
- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.
- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado. Se podrá justificar un 15% de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - o Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - o Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

SEXTO: Los gastos incluidos en la justificación no podrán aplicarse para la obtención de ninguna otra ayuda o subvención procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos. El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

SÉPTIMO: Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o ente público nacional o europeo.

OCTAVO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
02/11/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 4U3W 3RK9 UA2V XNXX

Decreto Nº 7112 de 02/11/2022 "Decreto concesión subvención a Asoc. Prov. Prod. Agroalimentarios" - SEGRA 633676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019 y
Decreto N°3323 de 14/07/2021:
El/la diputado/a
Nuria Illana Navarro
02/11/2022



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
02/11/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1058639H

NOVENO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 4U3W 3RK9 UA2V XNxE

Decreto N° 7112 de 02/11/2022 "Decreto concesión subvención a Asoc. Prov. Prod. Agroalimentarios" - SEGRA 633676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>